No. S – 2018 – 074036 **– DEQUI – GRUCO – 29**

Armenia – Quindío, 20 NOV 2018

Señor
JUAN GUILLERMO LÓPEZ VALENCIA
Representante legal CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S.
Carrera 12 # 0-75 Edificio Clínica del Café, piso 4 consultorio 409
Tel. 7469364 - 3128650198
E-mail: endos.2010@hotmail.com
Armenia Quindío.

Asunto: Adición y Prorroga No. 1 al contrato No. 35-7-20080-18 del 28/08/2018.

El Departamento de Policía Quindío se permite informar que ha adicionado y prorrogado la Aceptación de Oferta del contrato No. 35-7-20080-18 del veintiocho (28) de agosto de 2018, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA EN GASTROENTEROLOGÍA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, ULLOA", con fundamento en lo siguiente: **A).** Que para el día veintiocho (28) de agosto de 2018, se suscribió la Aceptación de oferta del contrato No. 35-7-20080-18, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA EN GASTROENTEROLOGÍA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, ULLOA", por un valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00) incluido el valor del IVA y de acuerdo a los precios ofertados para cada uno de los ítems, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. **B).** Que mediante oficio No. S-2018-053392/DEQUI-GRUCO-3.1 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2018 se notifica al contratista del inicio de ejecución del contrato en mención. **C).** Que mediante oficio No. S-2018-068780/ARSAN-JEFAT-29.25 de fecha treinta (30) de octubre de 2018 la señora Patrullero LAURA JULIANA MONTOYA CADAVID supervisora del contrato No. 35-7-20080-18, elabora solicitud de autorización de adición y prorroga al señor ordenador del gasto, el cual es autorizado. **D).** Que para el día ocho (08) de noviembre de 2018 se recibió en el Grupo de Contratos DEQUI, documentación en la cual se justifica y expone la viabilidad para realizar la presente Adición y prórroga No. 001 del contrato de Mínima Cuantía No. 35-7-20080-18, así mismo se adjuntan documentos que exponen la viabilidad a lo solicitado por el supervisor del contrato, entre los cuales se encuentra Comunicación Oficial No. S-2018-067060 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2018, donde se informa del cupo de vigencia futura 2019 suscrito por la señora Patrullero PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO Administradora Plan de Compras ARSAN DEQUI (E) para la presente adición y prórroga. **E).** Que mediante oficio No. S-2018-062144/ARSAN-GASIS-29 de fecha seis (06) de noviembre de 2018, la señora Patrullero LAURA JULIANA MONTOYA CADAVID supervisora del contrato No. 35-7-20080-18, solicita al contratista viabilidad para la Adición y prórroga No.01. **F).** Que mediante oficio sin número de fecha siete (07) de noviembre de 2018 el señor JUAN GUILLERMO LÓPEZ VALENCIA representante legal CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS ENDOS S.A.S., acepta la adición y prorroga. **G).** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procederá de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para lo cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - ADICIONAR VALOR DEL CONTRATO:** el valor del contrato principal **No. 35-7-20080-18 del veintiocho (28) de agosto de 2018** para efectos legales, fiscales y presupuestales se adicionara por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00),** los cuales corresponden a vigencias futuras 2019, distribuidos de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Apoyo Diagnóstico Gastroenterología	30.000.000,00
2	Medicina Especializada Gastroenterología	5.000.000,00

Quedando el contrato por un valor total de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000,00).** CLAUSULA SEGUNDA: **APROPIACION PRESUPUESTAL**: La obligación que asume la POLICIA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO **VIGENCIA 2019** se subordinará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que será elaborado el primer día hábil del mes de enero del año 2019 por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).** CLAUSULA TERCERA: **PLAZO DE EJECUCION - QUEDARA ASÍ:** El plazo de ejecución pactado en el contrato principal No. 35-7-20080-18 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2018, para el presupuesto correspondiente a vigencias futuras 2019, se **PRORROGARÁ** por cuatro (04) meses, es decir hasta el treinta (30) de abril del año 2019 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. CLAUSULA CUARTA: **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar el valor de la póliza con relación a los amparos establecidos en el contrato inicial, en sus valores y prorrogas correspondientes, así: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días más, con inicio en la fecha de aprobación de las garantías y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio de ejecución a la fecha de la aprobación de las garantías y de las prórrogas si las hubiere. **c) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de aprobación de las garantías y de las adiciones si las hubiere. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, a la vigencia del contrato. CLAUSULA QUINTA: **VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES** - Las demás estipulaciones del Contrato inicial No. 35-7-20080-18 del veintiocho (28) de agosto de 2018 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA EN GASTROENTEROLOGÍA Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS RELACIONADAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, ULLOA, que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento de adición y prórroga, permanecerán incólumes en los mismos términos. CLAUSULA SEXTA: La presente adición y prorroga al contrato principal No. 35-7-20080-18 del veintiocho (28) de agosto de 2018 se entenderá perfeccionada con la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO de la modificación de las Pólizas No. 60-44-101005176 expedida el treinta (30) de agosto de 2018 y No. 60-40-101001714 expedida el treinta (30) de agosto de 2018 expedidas por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., que respalda las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, 20 NOV 2018

Atentamente;

Coronel **LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: SI. Diego Fernando Marmolejo Morales – Analista de Contratos DEQUI
Revisado por: IJ. Fernando Antonio Betancourth Giraldo – Asesor Jurídico DEQUI
Revisado por: TE. Hernán Darío Rosales Calpa – Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Revisado por: TE. Sergio Andrés García Bermúdez – Jefe Administrativo DEQUI
Fecha elaboración: Noviembre de 2018
Ubicación F:\SI. MARMOLEJO\CONTRATOS 2018\PRORROGAS, ADICIONES, SUSPENSIONES

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfonos: 7383980 ext. 42326-27
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co